

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo y Contratación.
 - c) Número de expediente: 02 / 09.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reurbanización parcial calle Ministro Cornel de Benasque.
 - c) Perfil de Contratante: www.benasque.es.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
 4. Precio del Contrato.

Precio 146.095,86 Euros, y 23.375,34 euros IVA.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Excavaciones Aventín, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.471,20 Euros.
- En Benasque, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1692

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 2009, acordó con carácter inicial la aprobación de la modificación aislada del PGOU consistente en cambio de calificación de parcela en antiguo camino de Sobremonte.

Lo que se expone al público de acuerdo con la regulación del artículo 154 del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, por plazo de un mes

En Biescas, a 6 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

1693

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 2009, acordó con carácter inicial la aprobación de la modificación aislada del PP del SUB 1 del PGOU de Biescas consistente en la modificación de los Usos Compatibles y prohibidos.

Lo que se expone al público de acuerdo con la regulación del artículo 154 del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, por plazo de un mes

En Biescas a 6 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1695

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley general tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar notificación por causas no imputables a la administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer en la sección de Tasas del Ayuntamiento de Sariñena, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la sección de Tasas. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: CORNEL.

Apellidos: VISAN.

Objeto tributario: Pl. Estatuto de Aragón 11.

Concepto/Periodo: Agua, Canon y Alcantarillado 1S2008.

Deuda: 131.86.

En Sariñena, a 5 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1698

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	29.420,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	90.480,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.400,00
6	INVERSIONES REALES	116.824,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.600,00
	TOTAL PRESUPUESTO	277.424,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	68.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.779,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.620,00
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.855,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	277.424,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Biscarrués.

A) Personal Funcionario

Denominación	Número	Grupo	Escala	Subescala	Categoría	Situación
Secretario - Interventor	1	A	Habilitación Nacional	Secretaria - Intervención	3ª	Interina

B) Personal Laboral Fijo

Denominación	Número	Titulación exigida	Observaciones
Alguacil	1	Graduado Escolar	Laboral fijo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art.171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Biscarrués, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1670

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Consejo Comarcal de Comarca de La Ribagorza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la imposición de la tasa de por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones, reparos u observaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza comarcal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, adoptado por el Consejo Comarcal de La Ribagorza en fecha 26 de noviembre 2008, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha de 2 de diciembre de 2008 número 233, de 2 de diciembre y en el tablón de anuncios de esta Comarca, y en concreto las presentadas por el Ayuntamiento de Secastilla, con entrada en el Registro General de esta Entidad con fecha de 23 de diciembre de 2008 ,número 7599, en el que se manifiesta lo siguiente:

1.- EPÍGRAFE 4º: HOTELES /HOSTALES Y PENSIONES POR PLAZA: TARIFA MINIMA DE 150 €